



VISTOS:

El Informe N° 000358-2026-G.R.AMAZONAS/GRPPAT-SGPT, de fecha 19 de febrero de 2026; informe 000125-2026-G.R.AMAZONAS/GG-GRPPAT, de fecha 19 de febrero de 2026; Informe Legal N° 000136-2026-G.R. AMAZONAS/ORAJ; y

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo estipula los artículos 191° y 192° de la Constitución Política del Perú, los Gobiernos Regionales tienen autonomía política económica y administrativa en los asuntos de su competencia de tal forma, promueven el desarrollo y la economía regional, fomentan las inversiones, actividades y servicios públicos de su responsabilidad, en armonía con las políticas y planes nacionales y locales de desarrollo, resultando competentes, entre otros, para dictar las normas inherentes a la gestión regional y fomentar las inversiones y el financiamiento para ejecución de proyectos y obras de infraestructura de alcance e impacto regional;

Que, de conformidad con lo establecido por el artículo 2° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, señalan que los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular y son personas jurídicas de derecho público que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el numeral 2) del artículo 9° de la Ley N° 27783, Ley de Bases de Descentralización, señala la Autonomía Administración consiste en la facultad que tiene los Gobiernos Regionales de organizarse internamente, determinar y reglamentar los servicios públicos de su responsabilidad;

Que, el inciso 1 de la Segunda Disposición Transitoria de la Ley N° 28411 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, vigente conforme a la Única Disposición Complementaria Derogatoria del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, establece que la Entidad, mediante la Resolución de su Titular, aprueba las propuestas de modificaciones al Presupuesto Analítico de Personal - PAP previo informe favorable de la Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en la Entidad, sobre su viabilidad presupuestal;

Que, mediante la Ley N° 32513, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2026, se aprobó el presupuesto anual de gastos para el Año Fiscal 2026, que comprende los créditos presupuestarios máximos correspondientes a los pliegos presupuestarios del Gobierno Nacional, los Gobiernos Regionales (...);

Que, mediante Resolución Directoral N°0008-2025-EF/53.01, de fecha 20 de febrero de 2025, se resolvió aprobar la Directiva N°0006-2025-EF/53.01, la misma que establece los lineamientos para la formulación, aprobación, registro y modificación del Presupuesto Analítico de Personal (PAP) en las entidades del Sector Público, a fin de contribuir con la asignación y utilización eficientes de los ingresos correspondientes a los recursos humanos del Sector Público, en el marco de la Gestión Fiscal de los Recursos Humanos, siendo el caso que, el numeral 8.1 del artículo 8 establece que, "El PAP es el documento de gestión institucional que sistematiza el presupuesto de las plazas que corresponden a los ingresos de personal que percibe el personal activo de manera permanente, periódica, excepcional u ocasional, cuya entrega se realiza de manera regular en el tiempo, incluyendo los aportes que por ley corresponda, comprendidos en el presupuesto institucional de las entidades del Sector Público, que cuenten con un crédito presupuestario aprobado"; en tanto que, el numeral 16.1 del artículo 16, establece

N° EXPEDIENTE: GRPPATSGPT20260034476



“una vez notificada la opinión favorable de la DGGFRH, la entidad del Sector Público tiene un plazo no mayor de diez (10) días hábiles para aprobar el PAP mediante acto administrativo emitido por el Titular de la Entidad, o a quien éste delegue expresamente dicha función”;

Que, mediante OPINION FAVORABLE PAP N° 000164 – 2026 – 400 – 725: SALUD AMAZONAS, la Dirección General de Gestión Fiscal de los Recursos Humanos (DGGFRH) del MEF, emite opinión favorable respecto a la propuesta de Presupuesto Analítico de Personal (PAP) para el Año Fiscal 2026 correspondiente a la Unidad Ejecutora 000725 – REGION AMAZONAS – SALUD AMAZONAS al contar con marco normativo y opinión favorable de disponibilidad presupuestal por parte de la Dirección General de Presupuesto Público, por lo que se faculta a la entidad emitir la resolución de aprobación de los anexos A.1, A.2, B y C que se obtienen del sistema de módulo PAP;

Que, mediante OPINION FAVORABLE PAP N° 000163 – 2026 – 401 – 955: SALUD BAGUA, la Dirección General de Gestión Fiscal de los Recursos Humanos (DGGFRH) del MEF, emite opinión favorable respecto a la propuesta de Presupuesto Analítico de Personal (PAP) para el Año Fiscal 2026 correspondiente a la Unidad Ejecutora 000955 – REGION AMAZONAS – SALUD BAGUA al contar con marco normativo y opinión favorable de disponibilidad presupuestal por parte de la Dirección General de Presupuesto Público, por lo que se faculta a la entidad emitir la resolución de aprobación de los anexos A.1, A.2, B y C que se obtienen del sistema de módulo PAP;

Que, mediante OPINION FAVORABLE PAP N° 000166 – 2026 – 402 – 998: HOSPITAL DE APOYO CHACHAPOYAS, la Dirección General de Gestión Fiscal de los Recursos Humanos (DGGFRH) del MEF, emite opinión favorable respecto a la propuesta de Presupuesto Analítico de Personal (PAP) para el año fiscal 2026 correspondiente a la Unidad Ejecutora 000998 – REGION AMAZONAS – HOSPITAL DE APOYO CHACHAPOYAS al contar con marco normativo y opinión favorable de disponibilidad presupuestal por parte de la Dirección General de Presupuesto Público, por lo que se faculta a la entidad emitir la resolución de aprobación de los anexos A.1, A.2, B y C que se obtienen del sistema de módulo PAP;

Que, mediante OPINIÓN FAVORABLE PAP N° 000165 – 2026 – 403 – 1101 – HOSPITAL DE APOYO BAGUA, la Dirección General de Gestión Fiscal de los Recursos Humanos (DGGFRH) del MEF, emite opinión favorable respecto a la propuesta de Presupuesto Analítico de Personal (PAP) para el año fiscal 2026 correspondiente a la Unidad Ejecutora 001101 – REGION AMAZONAS – HOSPITAL DE APOYO BAGUA, al contar con marco normativo y opinión favorable de disponibilidad presupuestal por parte de la Dirección General de Presupuesto Público, por lo que se faculta a la entidad emitir la resolución de aprobación de los anexos A.1, A.2, B y C que se obtienen del sistema de módulo PAP;

Que, mediante OPINION FAVORABLE PAP N° 000162 – 2026 – 404 – 1350: SALUD UTCUBAMBA, la Dirección General de Gestión Fiscal de los Recursos Humanos (DGGFRH) del MEF, emite opinión favorable respecto a la propuesta de Presupuesto Analítico de Personal (PAP) para el año fiscal 2026 correspondiente a la Unidad Ejecutora 001350 - GOB.REG.AMAZONAS- SALUD UTCUBAMBA al contar con marco normativo y opinión favorable de disponibilidad presupuestal por parte de la Dirección General de Presupuesto Público, por lo que se faculta a la entidad emitir la resolución de aprobación de los anexos A.1, A.2, B y C que se obtienen del sistema de módulo PAP;

Que, mediante OPINION FAVORABLE PAP N° 000167 – 2026 – 405 – 1664: SALUD CONDORCANQUI, la Dirección General de Gestión Fiscal de los Recursos Humanos (DGGFRH) del MEF, emite opinión favorable respecto a la propuesta de Presupuesto Analítico de Personal (PAP) para el año fiscal 2026 correspondiente a la Unidad Ejecutora 001664 - GOB.REG.DPTO. DE AMAZONAS - SALUD CONDORCANQUI al contar con marco normativo y opinión favorable de disponibilidad presupuestal por parte de la Dirección General de Presupuesto Público, por lo que se faculta a la entidad emitir la resolución de aprobación de los anexos A.1, A.2, B y C que se obtienen del sistema de módulo PAP;

Que, mediante Informe N° 000358-2026-G.R.AMAZONAS/GRPPAT-SGPT, de fecha 19 de febrero de 2026, el Sub Gerente de Presupuesto y Tributación hace llegar documentación para aprobación



GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS



del PAP mediante acto administrativo al Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial;

Que, mediante informe 000125-2026-G.R.AMAZONAS/GG-GRPPAT, de fecha 19 de febrero de 2026, el Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, eleva documentación para aprobación del PAP al Gerente General Regional;

Que, con Informe Legal N° 000136-2026-G.R. AMAZONAS/ORAJ, el Director de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, emite opinión legal en la que declara procedente la aprobación del PAP de las Unidades Ejecutoras 400-725 SALUD AMAZONAS, 401-955 SALUD BAGUA, 402- 998 HOSPITAL DE APOYO CHACHAPOYAS, 403-1101 HOSPITAL DE APOYO BAGUA, 404- 1350 SALUD UTCUBAMBA, 405-1664 SALUD CONDORCAQUI pertenecientes al pliego 440 Gobierno Regional Amazonas;

Que, en uso de las facultades conferidas a este despacho conforme a la Ley N° 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificada con la Ley N° 27902; y contando con el visto bueno de la Gerencia General Regional, Gerencia Regional de Desarrollo Social, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Oficina Regional de Administración y la Oficina Regional de Asesoría Jurídica del Gobierno Regional Amazonas;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR el PRESUPUESTO ANALÍTICO DE PERSONAL – PAP 2026, de las siguientes Unidades Ejecutoras:

- UNIDAD EJECUTORA 400-725: SALUD AMAZONAS.
- UNIDAD EJECUTORA 401-955: SALUD BAGUA.
- UNIDAD EJECUTORA 402-998: HOSPITAL DE APOYO CHACHAPOYAS.
- UNIDAD EJECUTORA 403-1101: HOSPITAL DE APOYO BAGUA.
- UNIDAD EJECUTORA 404-1350: SALUD UTCUBAMBA.
- UNIDAD EJECUTORA 405-1664: SALUD CONDORCANQUI.

ARTICULO SEGUNDO. - REMITIR copia de la presente Resolución Ejecutiva Regional y su Anexo a la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.

ARTICULO TERCERO. - DISPONER la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional del Gobierno Regional Amazonas, dentro de los cinco (05) días hábiles posteriores a su aprobación.

ARTÍCULO CUARTO. - NOTIFICAR la presente Resolución Ejecutiva a las Unidades Ejecutoras señaladas en el artículo primero, así como también a las instancias del Gobierno Regional Amazonas, para los fines de Ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

Documento firmado digitalmente

GILMER WILSON HORNA CORRALES
GOBERNADOR REGIONAL
000721 - GOBERNACION REGIONAL



GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS



GHC/clh

CC.: cc.: OFICINA REGIONAL DE ADMINISTRACION

OFICINA REGIONAL DE ASESORÍA JURIDICA

GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

GERENCIA REGIONAL DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y ACONDICIONAMIENTO TERRITORIAL

SUB GERENCIA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL Y TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN

CONSEJO REGIONAL

ORGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL

DIRECCION REGIONAL DE SALUD AMAZONAS

DIRECCIÓN EJECUTIVA RED INTEGRADA DE SALUD BAGUA

DIRECCION EJECUTIVA - HOSPITAL APOYO CHACHAPOYAS

DIRECCION EJECUTIVA HOSPITAL APOYO BAGUA

DIRECCION RED INTEGRADA DE SALUD CONDORCANQUI

RED INTEGRADA DE SALUD UTCUBAMBA